

Yony y Sabillon
Yony Didier Sabillon Enamorado
R-2

Agustin Muñoz Rivera
R-3

Cristian Omar Paz Fernández
R-4

Aliceth Naomi Zuniga Cardona
R-5

Yara Judith Flores Castellanos
R-6



Hector Enrique López
Secretario Municipal

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°51-2024
Sesión ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Barbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, siendo las tres de la tarde (3:00pm) del día Viernes 15 de Marzo del año 2024.- Presidida por el Alcalde Municipal, Henry Henok Paz Martínez, con asistencia de la vicealcaldesa Delsy Damaris Martínez Muñoz y de los Regidores Municipales, Mayra Yanet Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabillon Enamorado, Regidor N°2; Agustin Muñoz Rivera, Regidor N°3; Cristian Omar Paz Fernández, Regidor N°4; Aliceth Naomi Zuniga Cardona, Regidora N°5 y Yara Judith Flores Castellanos, Regidora N°6.- Con Presencia del apoderado Legal Abogado Henry Barrera y ante el Secretario Municipal, que da fe de lo actuado.- Se procedió de la siguiente manera: Agenda:

1) Comprobación del Quorum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación de el acta anterior 6) Aporte a la Mancomunidad CODEMUSBA 7) Dominios Plenos 8) Centro de Salud - Casco Urbano 9) Cierre "DESARROLLO"

1) Fue Comprobado el Quorum 2) La Vicealcaldesa hizo la invocación a Dios 3) El Alcalde dio por abierta la Sesión 4) Fue leída, discutida y aprobada la agenda 5) Fue leída, discutida y aprobada el acta anterior 6) La Corporación Municipal en pleno y en uso de las facultades que la ley de Municipalidades Vigente le confiere por unanimidad APROBÓ: Autorizar a la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), realizar la deducción automática de Trescientos sesenta mil tempiras exactos (L 360,000.00), de los ingresos de las transferencias que el Gobierno Central asigna a este Municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, desde el 01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024, por concepto de aportaciones Municipales a favor de la Mancomunidad Consejo de Municipios del Sur de Santa Bárbara "CODEMUSBA". Según Presupuesto de egresos aprobado por esta Corporación Municipal para el año 2024 y depositarlo directamente a la cuenta de ahorros del banco de occidente N° 21-248-004108-0, perteneciente a la Mancomunidad CODEMUSBA, La deducción se hará mientras este Municipio pertenezca al Consejo de Municipios del Sur de Santa Bárbara (CODEMUSBA).

8) Se recibió de parte del Departamento de Catastro Municipal el informe de remediación de la propiedad del señor Edwin Karmen Barajas Muñoz, mediante el cual se constató que no hay problemas con ninguno de sus colindantes en vista que el terreno

esta Cercado, por tal razón no afecta a terceras Personas, Vías públicas, ni terrenos Municipales, por lo tanto: Esta Corporación Municipal en pleno y en uso de las facultades que la ley le confiere **APROBÓ:** El Dominio pleno del Señor Edwin Ramón Banegas Muñoz. Con DNI N°1612-1979-00237, Según informe de catastro Municipal, el dominio Pleno pleno dice así: Yo, Henry Henok Paz Martínez, Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021 y en aplicación del Decreto N°134-90 de fecha 29 de octubre de 1990, que contiene la ley de Municipalidades artículo 70 y 102 reformados de la misma Ley y según acta N°31, de la Sesión ordinaria que celebró la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Santa Bárbara con fecha 15 de marzo del año 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, siendo las tres de la tarde (3:00pm) **ACORDÓ:** Ceder al Señor Edwin Ramón Banegas Muñoz, con DNI N°1612-1979-00237, Vecino de este Municipio, el DOMINIO PLENO de un lote de Terreno ejidal que se encuentra dentro del título territorial "EJIDOS DE ILAMA" con una área de Setecientos cincuenta punto treinta metros cuadrados (950.30 Mts^2) y se encuentra ubicado en el barrio "Abajo" del casco urbano de este Municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara propiedad de esta Municipalidad, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide treinta punto veinte metros (30.20 Mts) y colinda con calle pública pavimentada. SUR: Mide treinta y uno punto ochenta metros (31.80 Mts) y colinda con propiedad de María Liliam Muñoz Leónila Muñoz Madrid y de la iglesia evangélica M.I. ESTE: Mide veinte y cuatro punto ochenta metros (24.80 Mts) y colinda con propiedad de Yohanan Hernández. OESTE: Mide veinte y tres punto

Cincuenta metros (23.50 Mts) y Colinda con propiedad de María Rosario Zúñiga. El lote de terreno antes descrito se encuentra inscrito en el Dominio pleno bajo el N° 1843, Página, 549, folio 187 al 191 del tomo IX del Registro de la propiedad del departamento de Santa Bárbara y reinscrito bajo el N° 28 del tomo 426 del precitado Registro.- y tiene un valor de Cuatro mil Seiscientos ochenta y nueve tempiras con 00/100 (L. 4.689.00), que el Señor debe de enterar totalmente a la Tesorería Municipal y en consecuencia le transfieren el Dominio, posesión, usos, Servidumbres, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y que en adelante el Señor Edwin Ramón Barajas Muñoz, sea como su legítimo dueño debiendo presentarla al Registro de la propiedad respectivo para su inscripción y demás efectos legales. 8)

El Señor Alcalde informo que se recibió el oficio ODSB No. 016-2024, por parte del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), delegación Departamental de Santa Bárbara, donde notifican que en fecha 27 de febrero 2024, realizaron inspección al Centro de Salud (Cis) del Casco urbano de este Municipio, por la queja de oficio No. 1601-2024-3-1-1, donde verificaron lo siguiente: 1.- Al ingresar al edificio se pudo constatar el deterioro del cielo falso y se nos informo por personal de salud que esto es producto de la filtración del agua en tiempos de lluvia, que ha provocado dichos daños no solo al cielo falso, también han sido afectadas las paredes, lo que más preocupa al personal de salud es el crecimiento de un moho, Siendo esto un riesgo grave a la salud tanto del personal que labora en el centro, como para los usuarios que llegan ya con su salud quebrantada, lo que podría generar más complicaciones a la salud de las personas. 2.- Por otra parte se pudo observar la presencia de una plaga muy dañina como es el Comejen, que se desprende desde el cielo falso

hacia la bodega en donde se almacenan medicamentos provocando daños a los empaques de los medicamentos, situación que si no se trata a tiempo estará causando daños terribles a toda la infraestructura y todo lo concerniente al Centro de Salud. En relación a lo antes expuesto el CONADEH recomienda lo siguiente: Primero: Fortalecer la capacidad de respuesta a las necesidades de la población, teniendo como objetivo el mejoramiento progresivo de la salud de todos los habitantes y como prioridad, el aseguramiento de servicios de atención de calidad y dotación segura en cuanto a la infraestructura del edificio y preservar el medicamento en óptimas condiciones que los requieren los sectores más vulnerados o más necesitados de la población. Segundo: Asignar las partidas presupuestarias para mejorar la infraestructura, en aras de conservar el mobiliario y equipo médico acorde con los requerimientos técnicos necesarios y acompañados del plan de mantenimiento preventivo, para que el personal pueda desarrollar con mayor efectividad sus labores de atención. El Comisionado Nacional de los Derechos humanos, se mantendrá vigilante y velará porque las recomendaciones, aquí formuladas se cumplan con la celeridad que el caso amerita, solicitando al efecto, un informe de cumplimiento en el plazo de un mes calendario. Fundamentos legales: Artículo 59 de la Constitución; La persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetar y proteger la dignidad. Artículo 80 de la Constitución de la República, artículo 43 de la ley orgánica del Comisionado de los Derechos humanos. Por tanto este oficio se traslada al Departamento Legal de esta Alcaldía para que el apoderado de respuesta a este oficio. 9) Se Cerro la Sesión Siendos las 5:25 Pm



Henry Heróles Paz Martínez
Alcalde Municipal

Daisy Mathis
Delsy Damaris Martínez Muñoz
Vicealcaldesa

Baysa Yanet Pineda
Mayra Yanet Pineda Reyes
R-1

Yony Didier Sabillon Enamorado
R-2

Agustín Muñoz Rivera
R-3

Cristian Omar Paz Fernandez
R-4

Aliceth Noemi Ziniga Cardona
R-5



Yara Judith Torres Castellanos
R-6

Hector Enrique Lopez
Secretario Municipal